ACTA ACUERDO PROVINCIAL

Reunidos de manera presencial en Casa de Gobierno de la ciudad de Santa Fe a los 23 días del mes de mayo de 2023, contando con la coordinación de la Secretaría de Integración y Fortalecimiento Institucional, siendo las 11 hs., con la presencia del Psic. José Luis Freyre, Secretario de Integración y Fortalecimiento Institucional, se reúnen los siguientes representantes de la paritaria provincial de los trabajadores municipales y comunales de la Provincia de Santa Se:

Por los intendentes y presidentes comunales:

Municipalidad de Villa Gdor. Galvez: Alberto Ricci (Intendente)

Municipalidad de Venado Tuerto: Mariano de Mattia (Secretario de Legal y Tecnica)

Municipalidad de Reconquista: Matias Masat (Secretario de Hacienda)

Municipalidad de Sauce Viejo: Mario Papaleo (Intendente)

Comuna de Montes de Oca: Emanuel Sagripanti (Pte. Comunal)

Comuna de Cañada Rosquin: Ulises Puntonet (Pte. Comunal)

Por la Federación de Sindicatos de Trabajadores Municipales de la Provincia de Santa Fe-FESTRAM:

Ignacio Monzón

Andrea Paz

Miguel Simonutti

Adrian Bertolini

Mauricio Herzog

Fernando Giampietro

Germán Ocampo

Juan Arigoni

1.-Se acuerda una suma con carácter de complemento de las asignaciones familiares vigentes par los trabajadores municipales y comunales de la provincia de Santa Fe, conforme a la escala conceptos que más abajo se transcriben.

CONCEPTO	MONTO
MATRIMONIO	$3.600.-
PRE NATAL	$3.120.-
NACIMIENTO	$2.400.-
ADOPCIÓN	$14.400

CONYUGE	$480.-
HIJO	$3.120.-
AYUDA ESCOLAR PRIMARIA	$2.040.-
MENOR A CARGO	$3.120.-

Dichas sumas serán liquidada incluyendo los montos de asignaciones familiares abonados hasta la fecha, y compartiendo su naturaleza. Serán liquidadas a partir de los haberes del mes de mayo de 2023, debiendo abonarse en su caso mediante planilla complementaria de manera previa al día 7/6/2023.

Se acuerda que en el mes de julio de 2023 y concluida la negociación salarial prevista en acta paritaria de fecha 16/03/2023 las partes se reunirán nuevamente a los fines de evaluar la actualización de los montos fijados en la presente.

En caso de producirse un incremento de asignaciones familiares conforme a la legislación vigente, los conceptos acordados en la presente serán absorbidos por dichos incrementos. En caso que los incrementos no alcancen las sumas acordadas por la presente se abonará el monto mas beneficioso para los trabajadores.

De esa forma, se da por finalizada la reunión, firmando los comparecientes para debida constancia.

Ulises José Puntonet
Presidente Comunal
Comuna de Cda. Rosquín

C.P.N. MATIAS A. MASAT
Secretario de Desarrollo Económico
Municipalidad de Reconquista

ALBERTO MIGUEL RICCI
INTENDENTE
Municipalidad Villa Gdor. Gálvez

E. SAGRIPANTI